MUNICIPALIDAD
DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

CONTRATO Nº 05/2015

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2015 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIAS CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR"

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los veinte y dos (22) días del mes de Abril del año 2015, LA Municipalidad de Pilar LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS con C.I.Nº 1.966.130, y la Firma TALLER MECANICO AMARILLA, RUC 1135889-0 (ADJUDICADA), domiciliada en 8º Proyectada y Saavedra, Pilar, Propietario, Rafael Amarilla Ramírez, con C.I. Nº 1.135.889; convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, adjudicado por LA CONTRATANTE a través de la Resolución Nº 138/2015, de fecha veinte y uno de abril de 2015, dictada por la Intendencia Municipal de la MUNICIPALIDAD DE PILAR, en el marco de la Contratación Directa Nº 10/2015, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIAS PROVISION DE REPUESTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR".**

OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los precios unitarios para la prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias varias con Provisión de Repuestos.

La Municipalidad de Pilar se reserva el derecho de determinar los servicios por los Lotes de reparaciones a ser realizadas de conformidad a las necesidades del servicio y disponibilidades presupuestarias.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

a. Las Especificaciones Técnicas del Llamado.
b. El presente texto del contrato.
c. Los Anexos
d. Las Planillas de Especificaciones Técnicas, de mano de obra y repuestos.
e. Definiciones y alcances de los términos mecánicos.
f. Orden de Trabajo.

Los documentos anteriormente mencionados forman parte del contrato y constituyen partes esenciales del mismo, como si en el fueran incluidos o en el mismo redactados.

Los documentos del contrato tienen como fin especifico señalar a las partes, las modalidades de ejecución de la prestación del servicio y estas se obligan a respetarlas.

En caso de que surgieren dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contraria o contradictoria a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

NATURALEZA DEL CONTRATO

Este contrato es de carácter netamente civil, no generara para las partes otros derechos y obligaciones que los contemplados en el mismo. La eventual imprevisión para casos específicos se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil.

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
PILAR - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

El contratista no guarda relación de dependencia con la Municipalidad de Pilar y esta última se limitara a supervisar la función objeto del contrato, a través de la Jefatura del Departamento de Servicios Varios, o de la persona autorizada por dicha Jefatura.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LOS TRABAJOS

La Contratación Directa para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de maquinarias varias con provisión de repuestos, que son establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas y al tipo de maquinaria y marca, lo cual se componen de 7 Item, detallados más adelante, resumidos en la siguiente lista:

ITEM Nº 1: Mantenimiento y Reparación Pala Cargadora Michigan 55 C

Cantidad	Descripción
2	***Mantenimiento y Reparación Pala Cargadora Michigan 55 C***
	Un Cambio de satélite planetario
	Dos Cambio de Rulemán Piñón
	Dos Cambio de Rulemán Lateral
	Un Cambio de Cruceta
	Un Cambio de Cabo Colector de cambio
	Un Cambio de Rotula de Articulación inferior
	Un Cambio de Rotula de Articulación superior
	Un Cambio de manguera hidráulica de alta presión
	Ocho cambios de dientes de cucharón
	Una limpieza de tanque de combustible
	Una reparación de caño de escape
	Un Cambio de bendix
	Un Cambio de Filtro de aceite primario
	Un Cambio de Filtro de aceite secundario
	Un Cambio de Filtro de transmisión
	Un Cambio de Filtro de aceite
	Dos cambio de filtro de combustible
	Dos cambio de aceite 40 (18 litros)

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
PILAR - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

	Dos cambio de aceite 68 (60 litros)
	Dos cambio de aceite 90 (10 litros)
	Una reparación de asiento operador
	Una Reparación de radiador
	Dos cambio de batería de 90
	Un cambio de soporte motor
	Una reparación de alternador
	Una reparación de arranque

ITEM Nº 2: Mantenimiento y Reparación Camión Volquete Ford F-14000

Cantidad	Descripción
2	***Mantenimiento y Reparación Camión Volquete Ford F-14000***
	Un Cambio de satélite planetario
	Un cambio de olla diferencial
	Dos cambio de rulemán lateral
	Un cambio de cruceta diferencial
	Tres cambio de cruceta cardan
	Un cambio de centralizador
	Dos cambio de rulemán de masa trasera
	Dos cambio de reten y masa trasera
	Dos cambio de rulemán de freno trasero
	Cuatro cambio de catraca de freno delantero y trasero
	Un cambio de reten diferencial
	Dos cambio de filtro de combustible x 2
	Dos cambio de filtro de aceite x 2
	Dos Cambio de Aceite 40 (16 Litros x 2)
	Dos Cambio de Aceite 90 (12 Litros x 2)
	Un Cambio de Aceite ATF para Transmisión (6 Litros x 2)

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
PILAR - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

	Un Cambio de Filtro de aceite primario
	Un Cambio de Filtro de aceite secundario
	Un Cambio de juego de fibra trasera
	Un Cambio de juego de fibra delantera
	Dos cambio de rulemán de freno trasero
	Una reparación de compresión de aire
	Una reparación de dirección
	Una reparación de alternador
	Una reparación de motor de arranque
	Dos Cambio de Elástico 1ra hoja trasero
	Dos Cambio de Elástico 2da hoja trasero
	Dos Cambio de elástico 3ra hoja trasero
	Dos cambio de centro elástico
	Dos cambio de elástico 1ra hoja delantero
	Dos cambio de elástico 2da hoja delantero
	Dos cambio de elástico 3ra hoja delantero
	Dos cambio de centro elástico

ITEM Nº 3: Mantenimiento y Reparación Tractor Agrale BX-100

Cantidad	Descripción
2	***Mantenimiento y Reparación Tractor Agrale BX-100***
	Dos Cambio de Aceite 15/40 x 2 (10 litros)
	Dos Cambio de Filtro de Combustible x 2
	Un Cambio de Filtro de Aceite x 2
	Un Cambio de Filtro de Aire
	Una Reparación de bomba inyectora
	Una Reparación de 4 picos inyectores
	Una Reparación de turbo

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
PILAR - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

	Una Reparación de radiador
	Una Reparación de arranque
	Una Reparación de alternador
	Una Reparación de tren delantero
	Un Disco de Embargue
	Un Cojinete empuje
	Un eje central rotativa

ITEM Nº 4: Mantenimiento de la Nissan Frontier Doble Cabina 4x4 M-QD 32297300

Cantidad	Descripción
2	***Mantenimiento de la Nissan Frontier Doble Cabina 4x4 M-QD 32297300***
	Cambio Filtro de Combustible, Cambio Filtro de Aire, Cambio Filtro de Aceite, Cambio Trampa de agua, Cambio de 9 Litros Aceite Motor, 5 litros Aceite para Caja y 4 Litros Aceite Diferencial y Mano de obra
	Dos Rotula inferior
	Dos Rotula superior
	Cuatro Muñequin
	Un Juego de Pastilla de Freno
	Un Cojinete de Empuje
	Un Disco de Embrague
	Un Plato de Presión
	Cuatro Buje Parilla Superior
	Cuatro Buje Parrilla Inferior
	Dos Amortiguador Delantero
	Dos Amortiguador Trasero
	Cuatro Guardapolvo Homocinética
	Tres Cruceta Cardan
	Un Centralizador

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
PILAR - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

	Dos correa
	Cuatro rulemán de masa
	Un reparo de mordaza de freno

ITEM Nº 5: Mantenimiento de Colectivo

Cantidad	Descripción
3	***Mantenimiento de Colectivo***
	Cambio Filtro de Combustible, Cambio Filtro de Aire, Cambio Filtro de Aceite, Cambio de Filtro Trampa de agua, Cambio de 10 Litros Aceite Motor, 7 litros Aceite para Caja, 5 litros Aceite para diferencial y Mano de Obra. Una Reparación de Bomba Una Reparación de 4 Pico Inyector Una Limpieza de Tanque Un Juego de Fibra Delantera Un Juego de Fibra Trasera Cuatro Rulemán Masa Delantera Un Juego Satélite Planetario Tres Cruceta Cardan Un Juego de piñón Corona Una Limpieza de Radiador Una Correa

ITEM Nº 6: Mantenimiento de Retro Excavadora

Cantidad	Descripción
4	***Mantenimiento de Retro Excavadora***
	Cambio de aceite 15/40

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
PILAR - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

	Cambio de Filtro de aceite
	Cambio de Filtro de combustible
	Cambio de Filtro de aire
	Cambio de Filtro Hidráulico
	Cambio de Aceite Hidráulico (60 litros)
	Cambio de Aceite 80/90
	Cambio de Filtro de trampa de agua
	Mano de Obra
	Diez y seis puntera y cachamba
	Dos cruceta cardan
	Una reparación de 4 cilindro hidráulico

ITEM Nº 7 Mantenimiento de Barredora de Aspiración Victory Modelo Mark II

Cantidad	Descripción
4	***Mantenimiento de Barredora de Aspiración Victory Modelo Mark II***
	Cambio de aceite
	Cambio de Filtro de aceite
	Cambio de Filtro de combustible
	Cambio de Filtro de aire
	Cambio de Filtro Hidráulico
	Cambio de Aceite Hidráulico
	Mano de Obra

El servicio de reparaciones comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehículo, en su planta matriz, caja, diferencial, sistemas de dirección, freno, suspensión, hidráulico, eléctrico, de enfriamiento, climatización, así como cualquier otro desperfecto.

1. ***Para las reparaciones mecánicas se utilizará el siguiente procedimiento:***
   a. La Contratista deberá prestar servicio de grúa para el traslado, en caso de que, por el estado del vehículo así se requiera.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
PILAR - PARAGUAY

b. Los repuestos utilizados serán originales de la marca. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el Contratista deberá informar a la Municipalidad de Pilar y someter a su aprobación los repuestos paralelos a ser utilizados.
c. Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Municipalidad de Pilar, para su recepción.
d. Los vehículos deben entregarse lavados y se deben devolver las piezas que fueran reemplazadas.

2. ***Mantenimiento:***

El servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos comprende los siguientes trabajos:

a. Verificación de la ficha del vehículo y definición de los trabajos de mantenimiento necesarios, de acuerdo al kilometraje.
b. Verificación y ejecución de ajustes y regulaciones necesarias en los sistemas de freno, de dirección, de enfriamiento, eléctrico, etc.
c. Verificación y recarga de fluidos hidráulicos, agua de radiador, depósitos de agua, batería, etc.
d. Verificación y cambio de piezas por desgaste como correas, pastillas y fibras de freno, rulemanes, etc. Cuando sean necesarios.
e. Verificación y engrase de ejes y mazas, etc. Cuando sean necesarios.
c. Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización del funcionario autorizado por la Municipalidad de Pilar para su recepción.

CARÁCTER DEL CONTRATISTA

Es de exclusiva responsabilidad del contratista la admisión, contratación y terminación de los contratos con su personal. Asimismo, son de exclusiva responsabilidad y la asume en virtud de este instrumento, todas las obligaciones de carácter patronal, emergentes de las disposiciones legales relacionadas con la Legislación del trabajo, sus reglamentaciones y las leyes de seguridad social.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los servicios a ser prestados, que son objeto de este contrato, consisten principalmente en los servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Municipalidad de Pilar con provisión de repuestos.

La Municipalidad de Pilar se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de mantenimientos y reparaciones a realizar por la contratista, de acuerdo a las necesidades del servicio y a las disponibilidades presupuestarias, que será comunicado por escrito al contratista y la misma está obligada a cumplir con el pedido en el tiempo requerido con los precios unitarios fijados en el contrato respectivo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL contratista se obliga a ejecutar los trabajos que fueran necesarios a las maquinarias, que estuvieran a su cuidado y que los mismos funcionen en forma normal y con el máximo rendimiento, objeto de este contrato, por medio de órdenes de trabajo, los cuales se adecuen a lo establecido en la Planilla de Especificaciones Técnicas para la obtención de precios.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
PILAR - PARAGUAY

El incumplimiento de estas directivas o de las indicadas por el Departamento de Servicios Varios, será considerado falta grave y podrá ser motivo de cancelación de todos los compromisos de la Municipalidad de Pilar con el contratista.

La Municipalidad de Pilar, por razones de servicios, podrá introducir cambios en el Cronograma de Ejecución de los trabajos y podrá determinar prioridades de ejecución de los mismos, estando el contratista obligado a aceptarlos sin objeciones.

Las maquinarias, motos, equipos y accesorios de la Municipalidad de Pilar que fuesen dañados o perdidos por el contratista, deberán ser sufragados por él, mediante reposición. Solamente se aceptara el pago del costo de dichos elementos si se comprueba su inexistencia.

El contratista se hará responsable de las maquinarias desde el momento que la Municipalidad la entrega para su reparación hasta el retiro de los mismos.

RELACIONES ENTRE LAS PARTES

En todas sus relaciones con el contratista, durante la ejecución de los trabajos, la Municipalidad de Pilar, estará representada por fiscales que tendrán a su cargo la solución de los problemas que se presenten.

El contratista deberá mantener permanentemente en su taller y/o lugar de trabajo un representante capaz de atender los reclamos de la Municipalidad de Pilar.

PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contratista empleara al personal idóneo necesario para la perfecta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de los plazos estipulados por la Municipalidad de Pilar (de acuerdo a las especificaciones de los servicios a ser ejecutados).

Con el objeto de evitar accidentes durante la ejecución de los trabajos, el contratista deberá proveer todos los equipos de seguridad al personal a su cargo. El Contratista es el único responsable de todo acontecimiento que sobrevenga por el incumplimiento de este punto.

EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Los mantenimientos y reparaciones de las maquinarias deberán ser efectuados en forma eficiente y cuidadosa, por personal especializado (técnico mecánico y mecánico oficial).

La Municipalidad encomendara el servicio a través de una Orden de Trabajo, en el cual serán indicados los ítem a ser realizados.

Si la reparación de las maquinarias no fueren efectuadas en forma satisfactoria, conforme a lo indicado en la Orden de Trabajo, será considerada defectuosa y la Municipalidad de Pilar, ordenara su rectificación sin cargo alguno. Asimismo en casos de reclamos repetitivos del mismo conjunto, aun por causas diferentes, la Municipalidad de Pilar podrá descontar de las facturas, el valor de la reparación como los repuestos nuevamente averiados que serán compensados por el contratista con una nota de crédito.

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saevedra
PILAR - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

El contratista deberá realizar los trabajos encomendados, en un plazo estipulado de acuerdo al servicio, contado a partir de la entrega de la Orden de Trabajo. En caso de que el contratista no ejecutare el trabajo en el tiempo previsto, la Municipalidad de Pilar descontara del valor total del servicio una indemnización del 0,5 % por cada día de atraso, hasta un monto máximo del 10% sobre dicho valor.

FISCALIZACION DE LOS TRABAJOS

La Municipalidad de Pilar fiscalizara la ejecución de los trabajos detallados en cada Orden de trabajo a través del Departamento de Servicios Varios de la Municipalidad de Pilar, el cual tendrá a su cargo la verificación de los trabajos realizados, así como el funcionamiento de las maquinarias que hayan sido sometidos a reparación.

El contratista deberá facilitar al Fiscal el desempeño de sus funciones en todas las fases de los trabajos, cumpliendo todas las indicaciones de este inherentes a la correcta ejecución de los mismos;

La fiscalización de los trabajos por parte de la Municipalidad de Pilar no eximirá al contratista de su responsabilidad en cuanto a la perfecta ejecución de los servicios solicitados, debiendo el mismo implementar técnicas correctas, en todos los aspectos, a fin de dar a los mismos absoluta seguridad y perfecta terminación.

PRECIOS, CANTIDADES Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los precios de los trabajos de las reparaciones y mantenimientos de maquinarias pesadas, vehículos varios, moto carga, moto patrulla y accesorios de equipos con provisión de repuestos para la Municipalidad de Pilar, establecidos en este contrato, asciende a una suma total de **Gs. 115.000.000 (Guaraníes Ciento quince millones)** incluye la mano de obra, repuestos originales, gastos generales y las utilidades del contratista, los cuales serán pagados en guaraníes y no podrá dar lugar a reclamos de pagos adicionales.

Las cantidades de mantenimientos y reparaciones serán indicadas por la Municipalidad de Pilar en cada Orden de trabajo, debiendo esta estar acompañada de una lista de trabajo a ser ejecutados.

El presente contrato está contemplado conforme al Art. 36 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

RECEPCION DE LOS TRABAJOS

El contratista debe solicitar a la Municipalidad de Pilar, la recepción de los trabajos correspondientes a cada Orden de trabajo.

El Fiscal de la Municipalidad de Pilar realizara la verificación de los trabajos realizados, debiendo estos culminar con las pruebas de funcionamiento de las maquinarias o conjuntos reparados.

Si durante la verificación se encontraren trabajos defectuosos o deficientes, el fiscal solicitara al contratista la corrección de los defectos observados, debiendo este subsanarlos de inmediato, corriendo por cuenta y carga del mismo los gastos inherentes a dicha reparación.

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
PILAR - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

El contratista dará asistencia y cooperación para las verificaciones, así como para los trabajos de corrección de defectos constatados, de tal manera que los mismos sean entregados en perfecto estado de funcionamiento.

PAGO DE LOS TRABAJOS

El pago será efectuado por trabajos debidamente autorizados en la Orden de trabajo aprobados por la Municipalidad de Pilar.

El contratista deberá presentar a la Municipalidad de Pilar las facturas, por los trabajos realizados de acuerdo a la Orden de trabajo respectiva.

El pago se efectuara en guaraníes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Pilar, de las facturas por los servicios realizados de las maquinarias reparadas y los elementos sustituidos, correspondientes.

SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Toda Orden de trabajo emitida por la Municipalidad de Pilar y recibida por el contratista, en virtud de las adjudicaciones que fueren realizadas en la presente contratación, llevara implícita la obligación de cumplir con los términos, condiciones y exigencias establecidas por el presente contrato, durante el tiempo previsto.

Todos los repuestos originales: son aquellos repuestos que poseen códigos de origen del fabricante. Los repuestos que serán sustituidos en las reparaciones contaran con sus respectivos números de parte ORIGINAL en la planilla de las especificaciones técnicas.

Obs.: En el caso que se presente un número de parte ORIGINAL del repuesto que no se ajuste a la descripción expuesto en la planilla y el precio del Ítem, prevalecerá la referencia de la descripción expuesta en la planilla para su cotización o la descripción.

CAUSAS DE FUERZA MAYOR

A los efectos del presente contrato, las partes convienen en considerar causas de fuerza mayor las señaladas a continuación, siempre que ellas causen daños sustanciales o provoquen interrupciones en los trabajos.

- Invasiones armadas, guerra civil, revoluciones e insurrecciones que afecten notoriamente al Paraguay o al país de donde proceden los equipos y maquinarias o materiales que deban utilizarse en los trabajos.
- Huelgas, actos o maniobras subversivas dentro del territorio nacional o del país de donde procedan los equipos o maquinarias que deban utilizarse en los trabajos.
- Expropiaciones o confiscaciones ordenadas por cualquier autoridad del Gobierno Paraguayo.

La legitimidad de la invocación de las causas de Fuerza Mayor será determinada por la Municipalidad de Pilar. En caso de desacuerdo, corresponderá llevar a arbitraje legal para su fallo definitivo.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
PILAR - PARAGUAY

Las causas de Fuerza Mayor son motivos justificados de prorrogas de los plazos y no dan derecho al contratista a pedir modificaciones en los precios, ni las indemnizaciones o compensaciones.

RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR

Al producirse una de las causas de Fuerza Mayor que provoquen la paralización de los trabajos por un periodo superior a treinta días calendario, cualquiera de las partes tendrá derecho a pedir la rescisión del contrato.

A los efectos del párrafo anterior, queda establecido que la parte interesada en la rescisión deberá así notificarlo a la otra parte, la que dentro de los diez (10) días calendario deberá pronunciarse. De aceptarse la rescisión, esta surtirá efecto inmediato; en caso contrario, será resuelta por árbitros.

El contratista dará asistencia y cooperación para las verificaciones, así como para los trabajos de corrección de defectos constatados, de tal manera que los mismos sean entregados en perfecto estado de funcionamiento.

En caso de rescisión las partes prepararan un estado de cuentas final que contendrá todos los rubros existentes, incluyendo los trabajos y prestaciones efectuadas, retenciones, indemnizaciones, daños y perjuicios.

RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Municipalidad de Pilar a rescindir el contrato.

- Si el contratista suspendiere sus prestaciones contractuales por un periodo de treinta (30) días consecutivos sin un motivo considerado válido por la Municipalidad de Pilar.
- Si el contratista no cumpliere, sin justificación alguna, las órdenes y disposiciones de la Municipalidad de Pilar ya establecidas precedentemente.
- Si a juicio de la Municipalidad de Pilar, el contratista se atrasare en más de treinta (30) días en la ejecución de los trabajos contratados, de tal forma que, no obstante los esfuerzos que pudiere realizar no cumplieran con el presente contrato.
- Si el contratista suspendiere los trabajos por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
- Si la Municipalidad de Pilar decidiere rescindir el contrato notificara la resolución respectiva al contratista quien deberá suspender los trabajos de inmediato. El contratista dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.
- Determinada la rescisión, las partes procederán a la liquidación final, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

RESCISION POR RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, darán derecho al contratista a rescindir el contrato.

Si la Municipalidad de Pilar se atrasare en más de ciento ochenta (180) días en el pago de sus obligaciones previstas en el presente contrato.

Determinada la rescisión las partes procederán a la liquidación final de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
PILAR - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

En la elaboración del estado de cuenta final la Municipalidad de Pilar computara a favor de la contratista, todos los gastos directos ocasionados por la terminación de sus actividades.

COMPETENCIA

En caso de que se susciten divergencias en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este contrato entre la Municipalidad de Pilar y la contratista, serán competentes para dirimirlos los Tribunales de la Ciudad de Pilar.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2015, a partir de la firma del mismo, pudiendo las partes convenir su prorroga si así lo estimaren conveniente por otro plazo igual o menor duración. Si luego de finalizado el plazo no se ha ejecutado ningún tipo de trabajo no se pagara suma alguna al contratista.

CREDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cumplir con el presente compromiso se encuentra previsto en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar para el Ejercicio 2015.

EXIMICION DE RESPONSABILIDADES

La Municipalidad de Pilar queda eximida de responsabilidad y por ende, no responderá por los daños y perjuicios, atrasos, entre otros, cuando los factores externos, como hechos de terceros impidan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, como acciones instauradas ante autoridades administrativas, procesos judiciales: demandas, amparos, medidas cautelares, de urgencia, inconstitucionalidades, entre otras. Asimismo actos de violencia, intimidación, uso de la fuerza, que excedan la voluntad de las partes e impidan el normal desarrollo de todo lo pactado.

EN FE DE LO CUAL LA MUNICIPALIDAD DE PILAR Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto a los veinte (22) dias de mes de Abril del año dos mil quince.

Sr. Rafael Amarilla Ramírez
Propietario
TALLER MECANICO AMARILLA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Sr. Luis Federico Benítez Cuevas
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE PILAR

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
PILAR - PARAGUAY